

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE POR EL QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS HÍBRIDOS NUEVOS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LAS CONSEJERÍAS DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR Y DE CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA.

CONTR 2025 555004

La Secretaria General Provincial, mediante memoria justificativa de fecha 6 de agosto de 2025, plantea la necesidad de contratar el servicio de suministro de vehículos para la Delegación Territorial. En este sentido, resulta necesaria la propuesta de contratación descrita al amparo del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), siendo idónea y suficiente para la realización de sus fines institucionales.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 17 de la citada LCSP y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 11.b) de la Orden 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre) y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, esta Delegación Territorial,

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar las actuaciones precisas para satisfacer las necesidades expuestas por el cauce establecido en la LCSP y en las normas de desarrollo.

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato el suministro de dos vehículos híbridos para el uso de la Delegación Territorial.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, y teniendo en cuenta las condiciones generales del mercado, fijar como presupuesto del contrato el importe de cincuenta y cinco mil trescientos setenta y un euros con noventa céntimos (55.371,90 €), cantidad que se incrementa en un 21% en concepto de partida del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que asciende a once mil seiscientos veintiocho euros con diez céntimos (11.628,10 €), de forma que el presupuesto base de licitación del contrato se eleva a sesenta y siete mil euros (67.000,00 €), IVA incluido, distribuidos en dos lotes:

CONCEPTO	IMPORTE LOTE 1	IMPORTE LOTE 2
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	33.057,85 €	22.314,05 €
IVA	6.942,15 €	4.685,95 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	40.000,00 €	27.000,00 €

EDUARDO LUCENA ALBA		04/09/2025 10:19:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwfucvN0o89M2q0XCeY8051d237	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a cincuenta y cinco mil trescientos setenta y un euros con noventa céntimos (55.371,90 €), coincidiendo con el presupuesto base de licitación al carecer de prórrogas, modificaciones o variantes.

QUINTO.- Escoger el procedimiento abierto simplificado abreviado, para la licitación del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

El Delegado Territorial

EDUARDO LUCENA ALBA		04/09/2025 10:19:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfucvN0o89M2q0XCeY8051d237	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	